



Resolución N° 107/2018

POR EL CUAL SE CUAL SE ACTUALIZAN LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES-----

Pilar, 05 de noviembre de 2018

VISTO: La Propuesta presentada por el Director del Departamento de Investigación de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, en el que solicita la actualización de las áreas y definición de sub áreas de investigación en relación a los estándares adoptados por el órgano rector de las ciencias y tecnologías del país, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). -----

CONSIDERANDO: Que, la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes es un centro académico de investigación interdisciplinario que potencia las artes, ciencias y tecnologías que busca la difusión y transferencia de conocimientos capaces de contribuir al desarrollo local, regional y nacional. -----

Que, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adopta la clasificación de propuesta en el Manual de Frascati (2002) elaborado por la OCDE, Organización para la cooperación y desarrollo económicos, en concordancia con la “Recomendación relativa a la normalización internacional de las estadísticas sobre ciencia y tecnología” (UNESCO 1978), para sus llamados, concursos, postulaciones, así como para el relevamiento de datos para la construcción de estadística e indicadores sobre actividades de ciencia y tecnología --

Que, la adopción de estos estándares facilitará el manejo de indicadores comunes, la producción de datos estadísticos comparables, y la visibilización de las actividades sobre ciencia y tecnología desarrolladas por la facultad. -----

Que, por Resolución N° 137/2014 de fecha 01 de diciembre del 2014, el Consejo Superior ha aprobado el organigrama de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar-----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, en su Sección II DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES establece, en su Art. N° 51 inciso n “*Establecer la estructura académica de la Facultad*” –

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes, reunido en Sesión Extra ordinaria Acta N° 16/2018 de Fecha 05 de noviembre de 2018 -----

Resuelve

Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes
Campus Universitario Barrio Ytororo
0786-234.292
2800 Pilar (Paraguay)
fctaunp@gmail.com
#CTAcrece
Facebook: Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Conservatorio de Música Sofía Mendoza
Mcal. Estigarribia esq. Iturbe.
Barrio General Díaz
Comunicación para el Desarrollo
Sede Pilar - Campus Universitario Barrio Ytororo
Sede Asunción – Vice Pdte. Sánchez 612 e/ Azara y
Herrera Pisos 2 y 3



Resolución N° 107/2018

POR EL CUAL SE CUAL SE ACTUALIZAN LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES-----

Pilar, 05 de noviembre de 2018

Art. 1º) Actualizar las áreas del Departamento de Investigación de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes conforme la adopción de la clasificación utilizada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt – Paraguay) en las siguientes seis áreas y subáreas científicas y tecnológicas:

Áreas

1. Ciencias naturales.
2. Ingeniería y tecnología.
3. Ciencias médicas.
4. Ciencias agrícolas.
5. Ciencias sociales.
6. Humanidades.

Subáreas:

1. Ciencias Naturales

- 1.1. Matemáticas e informática [matemáticas y otras áreas afines; informática y otras disciplinas afines (sólo desarrollo de software; el desarrollo de equipos debe clasificarse en ingeniería).
- 1.2. Ciencias físicas (astronomía y ciencias del espacio, física, otras áreas afines).
- 1.3. Ciencias químicas (química, otras áreas afines).
- 1.4. Ciencias de la tierra y ciencias relacionadas con el medio ambiente (geología, geofísica, mineralogía, geografía física y otras ciencias de la tierra, meteorología y otras ciencias de la atmósfera incluyendo la investigación climática, oceanografía, vulcanología, paleoecología, otras ciencias afines).
- 1.5. Ciencias biológicas (biología, botánica, bacteriología, microbiología, zoología, entomología, genética, bioquímica, biofísica, otras disciplinas afines a excepción de ciencias clínicas y veterinarias).

2. Ingeniería y tecnología

- 2.1. Ingeniería civil (ingeniería arquitectónica, ciencia e ingeniería de la edificación, ingeniería de la construcción, infraestructuras urbanas y otras disciplinas afines).
- 2.2. Ingeniería eléctrica, electrónica [ingeniería eléctrica, electrónica, ingeniería y sistemas de comunicación, ingeniería informática (sólo equipos) y otras disciplinas afines].

Resolución N° 107/2018

POR EL CUAL SE CUAL SE ACTUALIZAN LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES-----

Pilar, 05 de noviembre de 2018

2.3. Otras ingenierías (tales como ingeniería química, aeronáutica y aeroespacial, mecánica, metalúrgica, de los materiales y sus correspondientes subdivisiones especializadas; productos forestales; ciencias aplicadas, como geodesia, química industrial, etc.; ciencia y tecnología de los alimentos; tecnologías especializadas o áreas interdisciplinarias, por ejemplo, análisis de sistemas, metalurgia, minería, tecnología textil y otras disciplinas afines).

3. Ciencias Médicas

3.1. Medicina básica (anatomía, citología, fisiología, genética, farmacia, farmacología, toxicología, inmunología e inmunohematología, química clínica, microbiología clínica, patología).

3.2. Medicina clínica (anestesiología, pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, cirugía, odontología, neurología, psiquiatría, radiología, terapéutica, otorrinolaringología, oftalmología).

3.3. Ciencias de la salud (salud pública, medicina social, higiene, enfermería, epidemiología).

4. Ciencias Agrícolas

4.1. Agricultura, silvicultura, pesca y ciencias afines (agronomía, zootecnia, pesca, silvicultura, horticultura, otras disciplinas afines).

4.2. Medicina veterinaria

5. Ciencias Sociales

5.1. Psicología.

5.2. Economía.

5.3. Ciencias de la educación (educación, formación y otras disciplinas afines).

5.4. Otras ciencias sociales [antropología (social y cultural) y etnología, demografía, geografía (humana, económica y social), urbanismo y ordenación del territorio, administración, derecho, lingüística, ciencias políticas, sociología, métodos y organización, ciencias sociales varias y actividades interdisciplinarias, actividades metodológicas e históricas de I+D relacionadas con disciplinas de este grupo. La antropología física, la geografía física y la psico-fisiología se clasifican normalmente en ciencias exactas y naturales].

Resolución N° 107/2018

POR EL CUAL SE CUAL SE ACTUALIZAN LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES-----

Pilar, 05 de noviembre de 2018

6. Humanidades

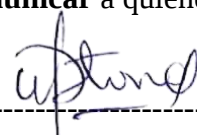
6.1. Historia (historia, prehistoria, así como ciencias auxiliares de la historia, tales como la arqueología, la numismática, la paleografía, la genealogía, etc.).

6.2. Lengua y literatura (lenguas y literaturas antiguas y modernas).

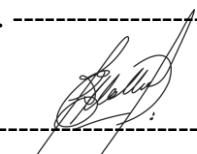
6.3. Otras ciencias humanas [filosofía (incluyendo la historia de la ciencia y de la tecnología), arte, historia del arte, crítica de arte, pintura, escultura, musicología, arte dramático, a excepción de “investigaciones” artísticas de cualquier tipo, religión, teología, otras áreas y disciplinas relacionadas con las humanidades, otras actividades de CyT metodológicas e históricas relacionadas con disciplinas de este grupo].

Art. 3º) Elevar al Consejo Superior para su homologación-----

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. María Teresa Quintana
Secretaria



Dr. Ever Villalba Benítez
Decano